

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, APROBADO POR LEY N° 3.148, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LE Y

Artículo 1º.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 287.551.450 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Amplíase la estimación de los gastos de la Administración Central (Presidencia de la República – Secretaría Nacional Antidrogas), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 287.551.450 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de esta Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Oscar Ruben Salomón Fernández

Presidente

H. Cámara de Diputados

Lind Miguel Aguero

ecretario Parlamentario

Miguel Abdón Saguier

Presidente

H. Cámara de Senadores

Cándido Vera Bejarano

Secretario Parlamentario

Asunción, 21 de selientre de 2007.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

licanor Duarte Frutos

César Barreto Otazu

Ministro de Hacienda

LEY N° 3.314

ANEXO

CÓDIGO		Descripción	Presupuesto inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
						Disminución	Aumento	Presupuestario
2 - 01	PRESIDE	CIA DE LA REPUBLICA						
300		RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
	340	SALDO INICIAL DE CAJA						
	343	SALDO IN.CIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES	i -	ļ				
		10 DE RECURSOS PROPIOS	0	0	. 0	o	287.551.450	287.551.45
		TOTAL	0	0	9	q	287.551.450	287.551.45
niidad po de P	-010-00-00 Presupuest	: 12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA : : PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALE						
ntidad ipo de P rograma nidad R	Presupuest a Responsabl	: 12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA : PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALE : 10 CONTROL REPRESION Y PREVENCION DE	L TRAFICO ILICITO			Varis	oelán .	
ntidad po de P rograma nidad R	Presupuest a	: 12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA : PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALE : 10 CONTROL REPRESION Y PREVENCION DE	L TRAFICO ILICITO	Modificación (+/-)	Presupuesto \(\frac{1}{2} \) ustado	Varie Disminución	ación Aumento	Saldo Presupuestario
ntidad po de P rograma nidad R	Presupuest a Responsabl Código	: 12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA : PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALE : 10 CONTROL REPRESION Y PREVENCION DE : 11 SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (S	L TRAFICO ILICITO ENAD)	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado			Presupuestario
ntidad ipo de P rograma nidad R	Presupuest a Responsabl Código	: 12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA : PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALE : 10 CONTROL REPRESION Y PREVENCION DE : 11 SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (S	L TRAFICO ILICITO ENAD)	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado 0		Aumento	